Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Lo acordado en esta razon y haziendolo saver a los herederos de en Cumplimiento a dha Carta =

Vieronse, Cartas del Sr. Don Antº Ferro y Dn. Juº de Larragan sus fechas en Madrid a doze del corrte. remitiendo Rl. provision de S. Mgd. en que es servido de conceder facultad para que esta Ciud. use de el arbitrio propuesto en el Vino para la satisfaccion del Repartimiento de la puente Toledana y avisan haber tenido de costa su despacho ciento y treinta y seis Rs. y tres quartillos como pareze de la memoria que remiten = y la Ciudad haviendolo visto acordo se les escriva las gracias y que se satisfaga dha cantidad de lo mas efectivo de los propios entregandose a Don Juan Bauptista Ferro para su remission con cuyo Rno. y tomada la razon por el Contador se reciban en quenta al Sr. Jurado Pedro Villanueva de los propios. Y porque por dha Rl. provision se da facultad para que se pueda imponer y cobrar medio Rl. en cada e de vino de las que se consumieren en esta Ciudad asi de la cosecha de los Vezinos de ella como del que entrare de fuera parte y solo se pidio dha imposicion para el Vino forastero = la Ciud. acordo se cite para ver dho Rl. despacho y resolver lo mas conveniente al servicio de su Mgd. =

Apeticion del Lizdo. Guillen Rector de los niños de la Doctrina pidiendo el trigo para el sustento de ellos = la Ciud. acordo que el Contador y Cavo. Patron informen = Salieron por Juezes de Apelacion para el pleito de Don Matheo de Mula y de Dª Augª Azorero contra Franco.